



R- DNAT - 2018 - 1194

Salta, 07 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.677/2017

VISTAS:

La resolución DNAT-2017-1297, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, mediante la que se otorga equiparación de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 por las equivalentes en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - pan 2006, a la estudiante Nadia Alejandra Esteban Dagon, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68, el tribunal examinador de la asignatura Química Inorgánica eleva dictamen, informando que la estudiante cumplimentó con todos los requisitos expuestos en la resolución DNAT-2017-129, para así obtener la equiparación total de la asignatura Química Inorgánica con nota 6 (seis).

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

ELVICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a favor de la estudiante Nadia Alejandra Esteban Dagon - LU: 416.955, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, la siguiente equiparación de asignatura:

Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2013 LU: 415.398 – fs.40/41		Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006 LU: 416.955
Equiparación total		
Química General – nota: 4 (cuatro) Temas fijados por RDNAT-2017-1297, rendidos y aprobados con nota: 6 (seis)	por	QUIMICA INORGANICA - nota: 5 (cinco)

ARTICULO 2º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTALECIDO que la nota final otorgada en la asignatura Química Inorgánica, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3. HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES